

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIAL REAGUSTO SPA.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO. **DECRETO: Nº**

2 6 ABR 2021

VISTOS:

0842

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.

5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.

Solicitud de fecha 23/04/2021, emitida por COINIERCIAL REAGGETO ST. 7...
Ord. N°161 de fecha 26/04/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°161 de fecha 26 de

DECRETO:

 Otorgase la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, LOCAL DE ELABORACION CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN PATENTE COMERCIAL

ROL N° 200-1946

NOMBRE COMERCIAL REAGUSTO SPA.

RUT N° 76.866.976-7

ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.

> LOCAL DE ELABORACION CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE

ALIMENTOS ENVASADOS.

REPRESENTANTE LEGAL MAIKEL LAINES TOBAR.

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN COMERCIAL AVDA. GUILLERMO MUCKE #1250 LOCAL

N°4, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto. ALIDAD DE AL

MOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PEB

RIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

SMOGB/PMM/CLG/U.C./kiv DISTRIBUCIÓN:

c. Municipal as v Pater I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 2 9 ABR 202

FECHA SALIDA . 0. OBSERVACIÓN Nº ...